



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE)
AL CONTRATO 012000991117423-047-00
REGISTRO SAI U230614

SEPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-047-00, CON REGISTRO SAI U230614 PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, GABAME, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. KATIA MENDOZA ALQUICIRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha 01 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número 012000991117423-047-00, con Registro SAI U230614, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-12-512-012000991-I-174-2023, cuyo objeto consiste en la "Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico para el Ejercicio Fiscal 2024", con una vigencia a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por un monto mínimo de \$54,661,270.52 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 52/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), y un monto máximo de \$136,632,369.88 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II.** En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO, de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los bienes adquiridos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 7 (SIETE)

AL CONTRATO
012000991117423-047-00

REGISTRO SAI
U230614

- III. Con fecha 22 de marzo de 2024, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**", a través del cual se acordó la inclusión del Registro Sanitario respecto de la Clave **010 000 6259 00 00**.
- IV. Con fecha 22 de julio de 2024, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "**EL CONTRATO**", en el que acordaron modificar la Cláusula Segunda, a efecto de modificar el monto mínimo y máximo, conforme a lo señalado en el oficio número 09 53 84 61 1800/2024004033 de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quedando la cantidad mínima de **\$43,759,834.52 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), y un monto máximo de **\$109,398,149.88 (CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento).
- V. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025, sin que se haya incrementado el monto total contratado o las cantidades de los bienes adquiridos.
- VI. Con fecha 31 de marzo de 2025, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **4 (cuatro)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar la vigencia al 30 de junio de 2025, sin que se haya incrementado el monto total contratado o las cantidades de los bienes adquiridos.
- VII. Con fecha 30 de mayo de 2025, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **5 (cinco)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar el monto mínimo y máximo hasta en un **19.9958919585088%** de los bienes adquiridos, respecto de la clave **010 000 6259 00 00**, quedando la cantidad mínima de **\$46,788,586.52 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), y un monto máximo de **\$116,968,085.88 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento).
- VIII. Con fecha 27 de junio de 2025, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **6 (seis)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 7 (SIETE)

AL CONTRATO
012000991117423-047-00

REGISTRO SAI
U230614

de 2025, sin que se haya incrementado el monto total contratado o las cantidades de los bienes adquiridos.

- IX. A efecto de incrementar hasta en un 19.8170731707317% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **010 000 6168 00 00 "EL INSTITUTO"**, a través de la Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número **095384611800/2025/000486** de fecha 27 de enero de 2025, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando hasta en un 19.8170731707317%, los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 31 de enero de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- X. Con oficio número **095384611800/2025/0010158** de fecha 21 de octubre de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"** y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- XI. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/010596/2025** de fecha 12 de noviembre de 2025, recibido el día 13 de noviembre de 2025, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Mediante Atenta Nota de fecha 13 de noviembre de 2025, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos informo que se identificó un error en las cantidades, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 7 (SIETE)

AL CONTRATO
012000991117423-047-00

REGISTRO SAI
U230614

- XII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de "EL CONTRATO", y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C.P Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000344829-2025 cuenta 21121022 de fecha 29 de septiembre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE)
AL CONTRATO 012000991117423-047-00
REGISTRO SAI U230614

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la C. KATIA MENDOZA ALQUICIRA en su carácter de representante legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de "EL CONTRATO" y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo hasta en un 19.8170731707317% de los bienes adquiridos de la clave 010 000 6168 00 00, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.8170731707317%	IMPORTE AMPLIACIÓN 19.8170731707317%
010 000 6168 00 00	\$2,138.00	328	65	\$138,970.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 7 (SIETE)

AL CONTRATO
012000991117423-047-00

REGISTRO SAI
U230614

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$46,844,174.52 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), y un monto máximo de \$117,107,055.88 (CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.) con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores, a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus convenios modificatorios **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE)
AL CONTRATO
012000991117423-047-00
REGISTRO SAI U230614

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


POR "EL PROVEEDOR"
GABAME, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GAB130627FV2


C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Aporadada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C.: [REDACTED]


C. KATIA MENDOZA ALQUICIRA
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056 de fecha 16 de marzo de 2025 suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"


MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HR/LMLR/SVBG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 7 (SIETE) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 012000991117423-047-00, CON REGISTRO SAI U230614, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 7 (SIETE)**

AL CONTRATO
012000991117423-047-00

REGISTRO SAI
U230614

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384611800/2025/000486

Ciudad de México, a 27 de enero de 2025

Representante Legal de la Empresa
GABAME, S.A. DE C.V.
Presente.

La que suscribe Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Encargada del despacho de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 01200099117423-047-00 y con registro en SAI U230614, adjudicado al proveedor GABAME, S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, bajo las mejores condiciones disponibles y atendiendo a los niveles de inventario actuales y que si bien la compra bianual otorga mejores condiciones de precio la obligación de entrega se actualiza hasta el 1ro de marzo de 2025 con independencia de la posible entrega anticipada, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Recibí Oficio Cuauhtémoc
31 - Enero - 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad de contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
0270614	010	000	010	00	00	ANESTESIA SUGAMINADEN SOLUCION INYECTABLE EN FRASCO AMPOLLA CONTIENE SUGAMINADEN EN UNO EQUIVALENTE A 100 ML DE SUGAMINADEN ENVASE CON 10 FRASCOS AMPOLLA CON 1 ML DE SOLUCION CADA UNO (100 SIGNAL)	SP/0001	100	15	19,817073170/217%	\$136,970.00

Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraídez Ríos,
Encargada del Despacho de la Coordinación Técnica de Planeación.

Supervisado: Ana Laura Montes de Oca Chareño, Titular de la División de Bienes y Contratación de Servicios
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yedra Martínez Ullas

- Ccp: - Mtro. Jorge de Anda García, - Titular de la Coordinación de Control de Abasto -
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios -
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos -
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chareño, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos -
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos -



2025
Año de
La Mujer
Indígena

126 **TEXTO**



GABAME
TULAHUACAN

Huixquilucan, México a 31 de enero de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

El que suscribe **C. EDGAR ISAAC HERNANDEZ REYES**, en mi carácter de representante legal de la empresa **GABAME, S.A. DE C.V.** doy respuesta de forma **POSITIVA** para la ampliación de la vigencia del contrato **U230614**. Por lo anterior, hago constar ante este H. Instituto que mi representada **ACEPTA** de manera plena y en todas sus condiciones lo suscrito en el oficio de mérito. Por lo anterior doy anuencia para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAT	Gpo	Gen	Eje	Dir	Var	Descripción	Presio contratados	Cantidad Máxima contratada	Cantidad a ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U230614	010	000	6168	00	00	ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX FINASE CON 10 FRASCOS/AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO (100 MG/ML)	\$2,138.00	328	65	19.8170/31707317%	\$138,970.00

Sin más por el momento agradezco el tiempo y envío un saludo afectuoso

Atentamente

Edgar Isaac Hernandez Reyes.
Representante Legal
Gabame S.A. De C.V.

Av. de la Palma 8-306 Interlomas, Huixquilucan, C.P. 52787, México, Méx.
Teléfono: +52 (55) 5548 7579
www.gabame.com

EN TEXTO

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

clameyas
17/10/25
* 11:40



Of. N° 095384611800/2025/0010158
Ciudad de México, a 21 de octubre de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 Ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991117423-047-00**, con registro en SAI **U230614**, suscrito con el proveedor **GABAME, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del incremento de la demanda de insumos, respecto a las cantidades adquiridas en el presente ejercicio, lo que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230614	010	000	6168	00	00	\$2,138.00	328	65	19.8170731707317%	\$138,970.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$136,632,369.88	\$116,978,591.48	\$117,117,561.48	\$46,848,408.12

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20522
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Con copia para:

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. Presente (*)

Elaboró
Erandi Cisneros Iglesias
N36 Analista Responsable D

Revisó
Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar
Coordinador de Programas

Revisó
Act. Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área

Revisó
Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos



2025
Año de
La Mujer Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

LMR CM7

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2025.		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/010596/2025		
Procedimiento:		
LA-12-512-012000991-I-174-2023		
Número de Contrato:		
012000991I17423-047-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abastó, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/0010158, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012000991I17423-047-00 con registro en SAI U230614, signado con la empresa GABAME, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación LA-12-512-012000991-I-174-2023, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611800/2025/000486.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Responsable de Proyectos A B0

- C.C.p.
 - Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
 - Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
 - C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
 - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2025

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 095384611800/2025/0010158 de fecha 21 de octubre de 2025, referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato 01200099117423-047-00, con registro en SAI U230614, adjudicado al proveedor **GABAME, SA DE CV**

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS
13 NOV 2025

Descripción:

Atendiendo a que se identifica error en las cantidades de los importes máximo y mínimo del contrato con la ampliación derivado de una reposición de fallo, solicito a usted que en el proceso de formalización tenga a consideración la aclaración que a continuación se señala:

Dice:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230614	010	000	6168	00	00	\$2,138.00	328	99.70%	65	19.8170731707317%	\$138,970.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$136,632,369.88	\$116,978,591.48	\$117,117,561.48	\$46,848,408.12

Debe decir:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230614	010	000	6168	00	00	\$2,138.00	328	99.70%	65	19.8170731707317%	\$138,970.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$136,632,369.88	\$116,968,085.88	\$117,107,055.88	\$46,844,174.52

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

DIVISION DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000344829-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
899901 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO NO. 5698 RECIBITO EL 29/09/2025 "MEDICAMENTOS"

Fecha Elaboración: 29/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,044,750,000.00
Cuenta: 21121022 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
COG: 2530100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,044,750.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	113,252.8	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 2, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Luz María López Pineda
Titular Div de Claf y Seguimiento al Pto de Coer en Ambito Central

DÍA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-003-001



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración

CCA

Lic. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración. (*)

(*) Se envía copia por SIGGC